

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**58865** ZARAGOZA

EDICTO

Doña Victoria Elena Buil Torralba, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número dos de Zaragoza,

Hago saber:

Primero.- Que en el procedimiento concursal número 468/2014E se ha dictado el 11 de diciembre de 2018, auto de conclusión por insuficiencia de masa activa del concurso del deudor Hernando Salanova Venta y Servicio, S.L., con CIF B50869973.

Segundo.- En dicho Auto, se ha acordado la conclusión del concurso y el archivo de las actuaciones, el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, se ha aprobado la rendición de cuentas presentada por la Administración concursal y se ha acordado el cierre de la hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

Tercero.- En dicho Auto se ha acordado la publicación en Boletín Oficial del Estado, en el Registro Público Concursal y en el Tablón de Anuncios del Juzgado.

Contra el referido Auto no cabe recurso alguno.

Zaragoza, 11 de diciembre de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia, Victoria Elena Buil Torralba.

ID: A180073428-1